



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	N/A	SERVICIO:	X
Registro Municipal de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	RMEGRSU/002/2024		
Consiste en una inscripción al Padrón de Empresas Generadoras de Residuos Sólidos No Peligrosos y se otorga un documento de Registro a la empresa, negocio o establecimiento que cumpla con los requisitos y pagos correspondientes para su posterior recaudación de manera periódica.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 164 y 165 del Código financiero del Estado de México. Artículo 8 Fracciones II y IV y 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Artículo 2.6, 2.9, Fracciones VII y VIII, 2.164 Fracción II, 2.166, 2.167, 2.169 Fracción III y 2.176 del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículo 5 Fracción IV .311 del Reglamento del Libro Segundo del Código de la Biodiversidad para el Estado de México. Artículos 4.36, 4.37, 4.38, y 4.42 del Código Reglamentario del Municipio de Jilotepec. Artículo 66, 66 Bis del Bando Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un ente tiene carácter de empresa o cuando un establecimiento está calificado como negocio y genera una cantidad considerable de residuos sólidos urbanos no peligrosos y/o la vigencia de su registro haya vencido.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a supervisión, toda vez que se debe determinar el tipo de residuos y la cantidad generada para llevar a cabo su cobro por recolección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.		Si	0	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.		Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal		Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.- Escrito en el que indique el volumen de residuos sólidos generados para realizar el cálculo.		Si	0	Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.	
2.- Orden de pago con el monto de recaudación mensual.		Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
3.- Comprobante de pago expedido por la tesorería municipal		Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Oficina de la dirección de Servicios Públicos a solicitar su registro como Empresa Generadora de Residuos Sólidos no Peligrosos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Dos días hábiles			
COSTO:		\$ 518.00	Fundamento Jurídico	Art. 8 y 37 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Art. 164 del Código Financiero Art. 56 del Bando Municipal del Ayuntamiento de Jilotepec.	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria (clave interbancaria otorgada por la tesorería municipal)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se otorgará el registro por concepto de falta de pago y/o falta de uno o más requisitos obligatorios. Si se otorga el registro cuando cumplan con los requisitos y se haya cubierto el total del pago para dicho trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cuando se le proporcione al ciudadano un oficio de respuesta a su petición ya sea favorable							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Servicios Públicos				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Departamento de Alumbrado Público			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. José Arturo Velázquez Hernández							
DOMICILIO:	CALLE:	Justo Sierra					NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	El Deni			MUNICIPIO:	Jilotepec			
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a viernes 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	761 73 4 04 24			N/A	N/A	servicios@jilotepecmex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Registro de Empresa Generadora de Residuos?							
RESPUESTA:	Es el documento que avala la inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el registro Municipal?							
RESPUESTA:	1 año de vigencia y corre a partir de la fecha de pago							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué beneficio tengo como empresa al hacer mi registro como empresa generadora?							
RESPUESTA:	El documento es oficial y avala el buen tratamiento y disposición final de los residuos no peligrosos, además se realizará la recolección de manera periódica y segura siempre y cuando este al corriente en sus pagos.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ: C. IRMA MARIANA MARTÍNEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO ES EN C. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12/02/2024.
---	--	--

